

VISTO:

Los pedidos efectuados por las Escuelas de Biología, Geología, Agronomía, Recursos Naturales y Secretaría Técnica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos solicitan la compra de equipamiento de laboratorio, por el monto total estimado de Pesos Ochenta y seis mil veinticinco (\$ 86.025,=).

Que el presente gasto será atendido con los fondos que a continuación se detallan: \$ 10.500,= (Pesos Diez mil quinientos) - Becas Bicentenario; \$ 75.525,= (Pesos Setenta y cinco mil quinientos veinticinco) - Funcionamiento.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Licitación Privada - Art. 17 del Decreto 893/12 y Decreto 1023/01 - Resolución Consejo Superior N° 549/07.

Que a fs. 28 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 14.080 de fs. 29.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada N° 02/12-FCN, en el marco del artículo 17 del Decreto 893/12, Decreto 1023/01 y Resolución Consejo Superior N°549/07, tendiente a lograr la adquisición de equipos de laboratorio, con destino a diferentes áreas de esta Facultad, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 28, que regirá en la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de la presente Licitación Privada N° 02/12-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares

Sr. Félix Angel Vergara

Dr. José Marcelo Arnosio

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

-----

R-DNAT-2012 - 1.122

SALTA, 05 de septiembre de 2012

Expediente N° 10.525/12

Dra. Liliana Moraña

Suplentes

Ing. Miguel Angel Menéndez

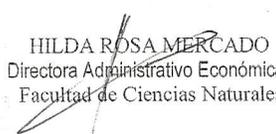
Dra. Norma Rebeca Acosta

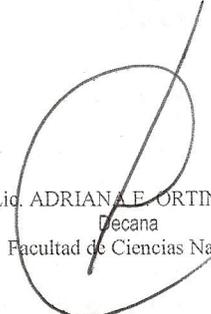
Lic. Virgilio Núñez

ARTICULO 4°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 04 de octubre de 2012 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 5°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Ochenta y seis mil veinticinco (\$ 86.025,=) a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo, de acuerdo al siguiente detalle:  
\$ 10.500,= (Pesos Diez mil quinientos) - Becas Bicentenario  
\$ 75.525,= (Pesos Setenta y cinco mil quinientos veinticinco) – Funcionamiento.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativo Económica, a sus efectos. fav.

  
HILDA ROSA MERCADO  
Directora Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. ADRIAN E. CORTIN VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales